

Devote 30/2010.

pasukhamp, 01 de Novembru de 2010.

Visto.

Que el día 08 de Noviembre de cada año se celebre "el día del Empleado Municipal".
 Considerando:

Que el 2 de Noviembre de 1959 la Constitución la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina COEMA, organización sindical que agrupa a todas las Federaciones de Trabajadores Municipales de las Provincias Argentinas

Que la Junta de Empleados Municipales es parte fundadora vital de los Cursos Humanos, trabajando diariamente con dedicación y responsabilidad, contribuyendo al funcionamiento de las distintas dependencias Municipales con la visión de alcanzar los objetivos planteados por el Estado Nacional.

Que los empleados Públicos Municipales realizan su labor en pos de satisfacer las necesidades de los habitantes de nuestra ciudad.

Por Ello:

El Presidente de la honorable Junta de Poderes de la Municipalidad
 Decreta.

Art. 1º) Declarar feriado administrativo el día 08 de Noviembre en el ámbito de la Municipalidad de Pasabombas en conmemoración del "Día del Empleado Municipal".
 Art. 2º) Notificar a todos los empleados Municipales de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º) Disponer que los Señores funcionarios acepten las providencias necesarias para garantizar la normal prestación de los servicios públicos esenciales e inpostergables en la localidad.

Art. 4º) Registrar, publicar, archivar.


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO H. NICOTTI
INTENDENTE